





REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE HACIENDA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES NOVENA CONVOCATORIA AUTOGESTIONADA MAESTRÍAS – DOCTORADOS

Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ















SEPTIEMBRE 2019







ÍNDICE

FICHA TECNICA	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS	
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES	
1. DIFUSIÓN Y PLAZOS	6
2. PRESUPUESTO HABILITADO3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	7
3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	
5. TIPOS DE BECAS	8
6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	9
7. POSTULACIÓN	10
8. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	
9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
10. CRITERIOS DE SELECCIÓN	13
10.1. POSTULACIONES SELECCIONADAS	
11. APELACIÓN	18
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES	
12. CONTRATO	
13. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO AN'	TICIPADO
DE BECAS	
14. BENEFICIOS	
15. OBLIGACIONES DEL BECARIO	
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	
16. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	
17. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	
CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS	26
CAPITULO VI: ANEXOS	26





















GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

	ETAPAS/ DOCUMENTO	os	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR		
	Publicación de GBC de postulación		02/09/2019	www.becal.gov.py		
CONVOCATORIA ID: 09	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY		04/09/2019	www.becal.gov.py		
	Cierre de la convocator	ria	15/11/2019	SPI CONACYT		
	Comunicación de lista o preseleccionados a ent		13/12/2019	Email a preseleccion listado en: www.bec		
	Publicación de lista de seleccionados		31/12/2019	Email a seleccionado listado en: www.becal.gov.py	os y	
	Firmas de contratos		Enero 2019	Oficina BECAL		
MODALIDAD	☑ AUTO GESTIONADA		☐ ASISTIDA	☐ CERRADA		
	Becas para el		Doctorado		×	
TIPOS DE BECAS Y	fortalecimiento de la Investigación	⊠	Maestría		×	
ESTUDIO A FINANCIAR	Becas para el fortalecimiento de la	×	Doctorado		×	
	Educación	_	Maestría		×	
-		er Educat	onking tion World University orld Universities (ARW	•		
RANKINGS A UTILIZARSE COMO	por sub-área O	CDE (solo	para doctorados).	s académicas y no aca		
REFERENCIA			ría en CTI, la UNIVERSIDAD de postulación, debe			
	figurar en los tres rankir OBS2: La UBA no será el pendientes de finalizacio	egible de	clasificación general. Ebido a la situación de becarios con estudios			
CUPOS DE SUPLENCIAS	☑ 5 (cinco) por tipo de b		torado, Maestría)		S N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	





















FINANCIAMIENTO	☑ Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)
PAGINA WEB	www.becal.gov.py
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py
MESA PARA	Abierta a los postulantes todos los lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 15:00 horas
CONSULTAS	Oficina del Programa, ubicada en calle Estrella № 345 casi Chile, Primer Piso,
PERSONALIZADAS	Ministerio de Hacienda, Asunción.























SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE Agencias Especializadas

CCE Comité de Coordinación Estratégica

CE Comité de Evaluación

CONACYT Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CTI Ciencia, Tecnología e Innovación

CyT Ciencia y Tecnología

FOS "Field of Science" – Clasificación de Manual de Frascati

GBC Guía de bases y condiciones

FEEI Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

MEC Ministerio de Educación y Ciencias

MH Ministerio de Hacienda

ROP Reglamento Operativo del Programa

STP Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

UEP Unidad Ejecutora del Programa





















CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa "Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Posgrado para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación "Don Carlos Antonio López" (BECAL)" es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología, como en el ámbito de la educación, a través de estándares más elevados al momento de la oferta del Capital Humano Avanzado.

La comprensión y seguimiento de los pasos detallados forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- 1.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 1.2. El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores, sobre todo, en área de ciencia y tipo de becas al cual se postula. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente GBC, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 1.3. La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- 1.4. Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección por parte de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). A la hora de postulación, se recomienda tomar suficientes precauciones para que la información registrada no contenga errores, principalmente los datos básicos de Nombres y Apellidos completos, número de cédula de identidad y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones.
- 1.5. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 1.6. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- 1.7. La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

1. DIFUSIÓN Y PLAZOS

La presente convocatoria será publicada en:

MEDIO	SI	NO
Página web <u>www.becal.gov.py</u>	×	
Redes sociales	×	
Presencia en medios sin costos (radio, TV, prensa)	⊠	
Charlas informativas en capitales departamentales, universidades.	×	
Otros medios. Según invitación	×	





















2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado en CTI	1.440.000	16
Maestría en CTI	800.000	16
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	180.000	2
Maestría en educación y/o gestión educativa	600.000	11
TOTALES	3.020.000	45

Esta convocatoria considerará para cada beca individual, las condiciones y características especificadas en el capítulo Beneficios.

3. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

BECA	DURACIÓN DE BENEFICIOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OBSERVACIÓN
	Máximo de cuarenta y ocho	USD 90.000 (noventa mil	Contados desde el
Doctorado en CTI	(48) meses	dólares de los Estados	ingreso del becario al
	(48) meses	Unidos de América).	programa de estudios
	Máximo de veinticuatro	USD 50.000 (cincuenta mil	(firma del contrato) y
Maestría en CTI	(24) meses	dólares de los Estados	sujeto al rendimiento y
	(24) meses	Unidos de América).	resultados académicos
Doctorado en	Máximo de cuarenta y ocho	USD 90.000 (noventa mil	obtenidos, además del
Educación y/o	(48) meses	dólares de los Estados	cumplimiento de las
gestión educativa	(46) meses	Unidos de América).	demás obligaciones
Maestría en	Máximo de veinticuatro	USD 50.000 (cincuenta mil	establecidas en la
educación y/o		dólares de los Estados	presente GBC.
gestión educativa	(24) meses	Unidos de América).	

Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para esta convocatoria, según se encuentra establecido en el ROP Art. 2 inciso g), serán invitados y podra conformar el Comité de Evaluación:

DETALLE	SI	NO
Representantes de la UEP	×	
Instituciones vinculadas- Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	×	

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007















7







DETALLE	SI	NO	
Instituciones vinculadas - Secretaría Técnica de Planificación del	53		
Desarrollo Económico y Social (STP)	×	Ц	
Instituciones vinculadas - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología			
(CONACYT)	×		
Otros. PRONII, investigadores.	×		

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

5. TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará los siguientes tipos de becas a financiar:

- 5.1. DOCTORADO EN CTI: dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati¹: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.
- 5.2. **DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA**: dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación (**requisito excluyente**), cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o gestión de la educación, tanto a nivel público como privado.
- 5.3. MAESTRÍA PARA CTI: dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las empresas, gestión pública, universidades y centros de I+D. Se financiarán programas de Maestría en las siguientes categorías del Manual de Frascati: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales; 6. Humanidades (únicamente para las sub áreas: Diseño y Arquitectura).
 - 5.3.1. Para el caso de Medicina y Salud, se considerarán los programas de tipo Fellowship, Sub Especialización o Alta Especialización.
 - Condición necesaria: tener culminada la Residencia de Especialización.
 - El programa BECAL no financia Residencia de Especialización médica.
 - El programa de estudios propuesto deberá tener una duración mínima de dos semestres, a tiempo completo, y de forma continua.
 - 5.3.2. Los programas en Ciencias Sociales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7.1. referente a criterios de selección. No califican para esta convocatoria postulaciones para programas

¹ Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati, "Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007". (Nota: El Manual de Frascati clasifica las áreas de conocimiento, pero no todas las áreas clasificadas son áreas de ciencia y tecnología.)





















de Maestrías de Administración de Empresas (MBA), derecho y programas de marketing, publicidad, finanzas, comercio internacional y afines.

- 5.3.3. Los programas de Agronegocios y de Project Management y afines serán considerados dentro de Ciencias Sociales.
- 5.3.4. Los programas de Fonoaudiología serán considerados dentro del área de medicina y salud.
- 5.3.5. Programas de finanzas y derecho serán habilitados únicamente a funcionarios públicos siempre que corresponda con su actividad laboral en la institución donde desempeña funciones.
- 5.4. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y/O GESTIÓN EDUCATIVA: dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en educación, que se encuentren prestando servicios en el ámbito de educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación (requisito excluyente), cuyo proyecto de vida contribuya con el desarrollo dentro del sector oficial y/o privado subvencionado y/o privado del país.

OBS. En todos los casos, la universidad de postulación debe cumplir con los requisitos establecidos en el punto 7.1 referente a criterios de selección.

6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 6.1. Se admitirá una única postulación por persona para una misma convocatoria. Si se detectara que envió dos o más postulaciones, se considerará la última recibida por el Sistema de Postulación. Si el postulante ha presentado dos o más cartas de admisión, la postulación será descalificada.
- 6.2. Para postularse, la persona debe contar con una Carta de Admisión condicionada, definitiva o una preadmisión (condicional), la cual deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al programa de estudios respectivos sino únicamente documentos oficiales emitidos por la universidad en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. En caso de que el postulante sea adjudicado con una beca, deberá contar con una Carta de Admisión Definitiva previa a la firma del contrato entre el becario y el programa.
- 6.3. La Carta de Admisión definitiva, condicionada o la preadmisión (condicional) deberá ser correspondiente a la edición del programa por el cual se ha postulado a BECAL. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.
- 6.4. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.
- 6.5. En el caso de estudios en España, solo se aceptarán programas de posgrados que emitan/otorguen títulos "oficiales". No se aceptarán programas que emitan/otorguen títulos "propios" de las universidades.
- 6.6. Es de exclusiva responsabilidad del becario cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad en el extranjero para el inicio de los respectivos programas de estudios. Además, será de su obligación conocer los requisitos para la obtención de la visa, así como las leyes migratorias del país de destino donde realizará sus estudios, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente GBC.





















	CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS	SI	NO
a)	Se financian programas de estudios presenciales (desarrollo de clases en formato	1521	
	tradicional, eminentemente presencial, a tiempo completo, en aula)	⊠	ш

Se considerarán únicamente programas que inicien en:

Maestrías		1° semestre		2° semestre
	AÑO: 2020			
Posterodos		1° semestre		2° semestre
Doctorados	AÑO:	2020		

Otras consideraciones especiales para esta convocatoria:

- 1. Doctorados ya iniciados.
- 2. Para los casos de Australia/Nueva Zelanda, siempre que la Carta de Admisión de la Universidad tenga como condición obligatoria la realización de un curso de nivelación de idioma, el programa de estudio podrá iniciar a más tardar en julio de 2020. En el caso de que el curso de nivelación de idioma deba ser cursado en el país de destino, dicha condición debe estar explícitamente mencionada en la carta de admisión con la se realiza la postulación y la misma debe ir acompañada con la carta de admisión al centro de idiomas reconocido por la universidad de destino. El Programa no aceptará cartas de admisión o preadmisión con la condición mencionada más arriba, posteriores al cierre del plazo de postulación.
- 3. La Universidad de Buenos Aires (UBA) no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.

7. POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

- 7.1. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web <u>www.becal.gov.py</u>, con la información adjunta solicitada.
- 7.2. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
- 7.3. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- Funcionarios de BECAL podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero **no** podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
- De ser seleccionado, además de todo lo establecido en la presente GBC, deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía de:
 - o Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente;
 - o Título y certificado de estudios de grado y de posgrado, visado y legalizado por la autoridad competente.
 - Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudio visados y autenticados por la autoridad competente de. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETĂ VIRU MOHENDAPY Moterondelta Ministerio de HACIENDA

















REQUISITOS GENERALES

- Ser paraguayo o naturalizado.
- Poseer título de grado universitario.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

	REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
a)	Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	×	
b)	Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	×	
c)	Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos.	⊠	
d)	Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando los siguientes documentos: Contribuyentes: - Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120) - Constancia de no ser asegurado de IPS Asalariado: - Certificado de no ser Contribuyente - Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados arriba, según corresponda.	×	
e)	Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	×	
f)	Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad.	×	
g)	Título y certificado de estudios de grado y de posgrado (solo si corresponde), visados y legalizados por la autoridad competente (documento escaneado).	×	
h)	Para títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda al país exterior.	×	
i)	Certificados de estudios y títulos/diplomas universitarios en idioma diferente al castellano o al portugués deberán estar traducidos por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	×	



















Paraguay de la gente

Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

	REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
j)	Carta de Admisión definitiva, condicionada o preadmisión a un programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las universidades establecidas en la presente GBC (escaneada).	×	
k)	Traducción simple de la Carta de Admisión y el correspondiente programa de estudio en idioma diferente al castellano o al portugués (escanear). El original y documento traducido debe ser presentado para la firma de contrato.	×	
1)	En el caso de postulantes a doctorados que cuenten con tutor o director de tesis asignado, escaneo del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando este hecho. El postulante indicará el h-index del tutor publicado en Google Scholar (https://scholar.google.com), Web of Science o Scopus y especificará el link de acceso correspondiente.	⊠	
m)	En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado.	×	
n)	Para casos de doctorados y maestrías en educación , el postulante deberá presentar constancia de que se encuentra prestando servicios en el ámbito de la educación con una antigüedad mínima de 12 meses a la fecha de postulación, y dar la conformidad a la firma, junto con el contrato, de una carta de compromiso con el Ministerio de Educación y Ciencias, según el formato establecido en el SPI.	×	
0)	Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente y retorno al país. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	M	
p)	Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	M	П

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

B. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el capítulo 36 del ROP, aquellos que:

a) A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de BECAL u otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.























- b) Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.

Además, para esta convocatoria serán incompatibles para postular, aquellos que:

- d) Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula, sea éste realizado en el país o en el exterior.
- e) Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

	DETALLE	SI	NO
a)	Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta guía serán evaluadas por un Comité de Evaluación (CE).	×	
b)	La evaluación de postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el postulante, sin posibilidad alguna de alteración. No se aceptarán documentos posteriores al cierre de la postulación.	×	
c)	La composición del CE se ajustará a cada tipo de beca apoyada por el programa. De corresponder, el CE podrá ajustar el tipo de beca y el área de ciencia de postulación.	×	
d)	Los postulantes con mayor puntaje serán invitados a la entrevista, a razón de al menos 1.5 de postulaciones conforme a la expectativa de número de becas a otorgar.	×	

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES - OBSERVACIONES
A Ranking <u>de centros</u> <u>académicos</u> a nivel mundial	VER TABLA DE PUNTOS EN EL ANEXO II. Doctorados en áreas de CTI y en Educación: 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los cuatro (4) rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto. Maestrías en Educación: 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto. Maestrías para profesionales en CTI: En un continuo en el puntaje del promedio de los tres (3) rankings de universidades utilizados, del #1 a	Rankings vigentes y disponibles en las respectivas páginas web durante la presente convocatoria: QS World Universities Ranking The Times Higher Education World University Rankings Academic Ranking of World Universities (ARWU). Para doctorados: se incorpora el Ranking de "instituciones académicas y de instituciones no académicas por subárea OCDE" de CONICYT – Chile, disponible en: http://www.conicyt.cl/becasconicyt/post-ulantes/ranking/ Maestrías para profesionales en CNI mejores 100 a nivel mundial, promediando
		posición entre los tres (3) rankings generales.





















#100; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la Para programas en ciencias sociales: mejores posición #100 recibe 1 punto. 50, promediando posición entre los tres (3) rankings generales. OBS 1: En casos de MAESTRÍAS en CTI, la UNIVERSIDAD de postulación, debe figurar en OBS1: cuando el ranking es en rango, tomar los tres (3) rankings, en la clasificación general. el valor inferior del mismo. OBS2: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización. En un continuo en el ranking QS by Broad Subject, o en el ranking CONICYT Chile, de instituciones académicas o de instituciones no académicas por subarea OCDE, del # 1 a #100; donde la posición В #1 recibe 100 puntos; y la posición #100 recibe 1 punto. OBS: No aplica la clasificación QS by "specific Posición en Ranking Posición Puntos subject". de centros Ranking académicos por 100 1 subárea OCDE 2 99 3 98 4 97 5

OBS: Para los criterios C, D, E, F y G: si bien existe variación de puntos por tipo de Beca, es a efectos de mantener el peso del criterio, considerando los cortes en rankings entre 300 para Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación, y 100 para Maestrías en CTI.

C **Evaluación**

socioeconómica

Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**	
Monto USD	Monto USD	Puntos
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	40
De USD 2.001 a	De USD 1001 a	30
USD 4.000	USD 2.000	30
De USD 4.001 a	De USD 2001 a	20
USD 6.000	USD 3.000	20
De USD 6.001 a	De USD 3001 a	10
USD 8.000	USD 4.000	10
Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0

Doctorados CTI y Educación; y Maestrías en

INGRESO GRUPO FAMILIAR* (para personas que viven con sus padres, tutores u otros familiares)

Se refiere al total de ingresos del grupo familiar (padre, madre, hermanos, tíos, tías, tutores, cónyuge, entre otros) que vivan bajo el mismo techo y compartan presupuesto, incluido los del postulante, ya sean éstos periódicos u ocasionales, tales como salarios y pensiones. honorarios profesionales. dividendos recibidos, montos en concepto de ganancias de capital como intereses, ingresos por alquileres de bienes, entre otros.

Debe presentar el detalle de los ingresos totales mensuales de cada miembro que

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007







Educación:









14







Maestrías CTI:

Ingreso mensual grupo familiar*	Ingreso mensual para independientes**	
Monto USD	Monto USD	Puntos
Hasta USD 2.000	Hasta USD 1.000	80
De USD 2.001 a USD	De USD 1001 a USD	60
4.000	2.000	80
De USD 4.001 a USD	De USD 2001 a USD	40
6.000	3.000	40
De USD 6.001 a USD	De USD 3001 a USD	20
8.000	4.000	20
Más de USD 8.000	Más de USD 4.000	0

Tipo de cambio aplicable: Gs. 5.800 / 1 USD

aporta al presupuesto compartido, respaldado por cuanto sigue: Contribuyentes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)
- Constancia de no ser asegurado de IPS **Asalariados:**
- Certificado de no ser Contribuyente
- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses

OBS: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados arriba, según corresponda.

INGRESO INDEPENDIENTE**

Se refiere a los ingresos de la persona que cuenta con autonomía económica y no vive o comparte presupuesto con un grupo familiar

Debe presentar el detalle de sus ingresos totales mensuales, respaldado por cuanto sigue:

Contribuyentes:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
- La Declaración Jurada del IVA de los 3 últimos meses (Formulario 120)
- Constancia de no ser asegurado de IPS **Asalariados:**
- Certificado de no ser Contribuyente
- Recibo de sueldo/salario de los últimos 3 meses

OBS1: en caso de ser contribuyente y asalariado, presentar todos los documentos mencionados arriba, según corresponda.

OBS2: en caso de declarar ingreso independiente, la UEP podrá realizar controles aleatorios, que podrán incluir visitas o la solicitud de documentación adicional, para verificar lo declarado por postulante.





















		Destaudes CTI v. Fdv and 4 v	
		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
D	Egresados de colegios públicos de nuestro país	40 puntos	20 puntos
Estudios Secundarios	Egresados de colegios privados subvencionados en nuestro país	20 puntos	10 puntos
	Egresados de colegios privados en nuestro país	0 puntos	0 puntos
E		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
Idioma del programa de estudio	Programas de estudios dictados 100% en idioma inglés.	10 puntos	5 puntos
	Programas de estudios dictados en idioma diferente al inglés.	0 puntos	0 puntos
			T
_		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
F Idioma del país destino	Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es diferente al español.	10 puntos	5 puntos
uestino	Programas de estudios en países cuyo idioma oficial es español.	0 puntos	0 puntos
G		Doctorados CTI y Educación Maestrías en Educación	Maestrías CTI
Carnet indígena	Postulantes con Carnet de Identidad del Indígena.	10 puntos	5 puntos
-	Postulantes sin Carnet de Identidad del Indígena.	0 puntos	0 puntos























	Categorizados PRONII	Puntos	H-index del Tutor/ Director de Tesis.
н	Candidato	3	No aplica al postulante.
"	Nivel PRONII I	6	
Criterios adicionales	Tutor/Dir. de tesis en Google Scholar/		
SOLO PARA	Web of Science/ Scopus	Puntos	
DOCTORADO	h-índex 10-19	3	
	h-índex 20 o +	6	
I Entrevista No puntúa, sin embargo puede excluir la postulación	 PERTINENCIA: Entre carrera de grado maestría; la actividad profesional o académica o de investigación que vio desarrollando, y la propuesta de pos PROYECTO DE VIDA: Plan de retorno reinserción. ¿Cuál es la expectativa? VALORACIÓN: del currículo del postu trayectoria académica y profesional. VINCULACIÓN: Entre el programa de y el Plan Nacional de Desarrollo Para 2030. 	ene tgrado. Y ulante, estudio	La ponderación es Califica/No califica. Las entrevistas serán realizadas por un comité compuesto por las instituciones parte de BECAL, y/o la colaboración de instancias nacionales de referencia, y/o pares de programas de becas del exterior. Los postulantes convocados a entrevistas que no se encuentren en el país deben indicar en la plataforma del SPI los datos de Skype, y confirmar en el mismo correo de invitación recibido.
J Desempate	 En todos los casos, el primer cr desempate de puntajes será favegresados de colegios públicos del la ciencia, el caso de empate, el segundo con desempate será favorecer a postula NO cuenten con estudios de gipostgrado realizados en el exterior. En caso de empate, el tercer cr desempate será favorecer a postula Carnet de Identidad Indígena exped INDI. En caso de empate, el cuarto critifavorecer a postulantes con certifica discapacidad por parte de SENADIS. En el caso de empate, el quinto considera a postulantes a una universidad, donde se ordenará posición en el ranking por especialidad (by broad subject). En caso de empate, el sexto cr desempate será favorecer a posegún el área de la ciencia, en el 	Paraguay. riterio de antes que rado y/o literio de antes con lido por el lerio será ficado de la misma según la área de literio de astulantes	Se establecerá un listado de postulantes según puntuación para la selección, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

orden: 1. Ingeniería y Tecnología; 2. Medicina























y Salud; 3. Ciencias Naturales; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades: subáreas: Diseño y Arquitectura, conforme al Manual de Frascati.	to as:
---	-----------

10.1. POSTULACIONES SELECCIONADAS

	CRITERIOS	SI	NO
a)	Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria para cada tipo de beca.	×	
b)	La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	×	
c)	Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	⊠ <u>5</u> días hábiles	

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

11. APELACIÓN

- 11.1. Se considerará para el proceso de apelación únicamente aquellos casos donde se presente un error presumible vinculado a puntajes o registro de documentos.
- 11.2. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se podrá mostrar o entregar documentación o información de terceros postulantes. Solo al afectado.
- 11.3. El periodo de apelaciones podrá darse en 2 fases:
- Primera instancia: Al momento de la publicación del listado de invitados a la fase de entrevista.
- Segunda instancia: Posterior a la publicación de resultados de los seleccionados derivados del proceso exclusivamente para aquellos postulantes que hayan participado de la entrevista.

CONDICIONES

- a) El recurso de apelación deberá interponerse ante la UEP del Programa en un plazo de cinco (5) hábiles, contados desde la publicación en la página web del Programa: www.becal.gov.py, con una clara exposición y fundamentación sobre los hechos que reclama. Se deberán enviar vía correo electrónico el correspondiente formulario de apelación a la dirección: apelacionesbecasenelexterior@hacienda.gov.py
- b) Toda apelación presentada con posterioridad al vencimiento será considerada como extemporánea y no será admitida. **No se aceptarán documentos adicionales a los recibidos en el proceso de postulación.**

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007















18







- c) La UEP del Programa comunicará la decisión adoptada dentro de un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados desde la presentación del recurso.
- d) En caso que la decisión sea hacer lugar a la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase del proceso.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

12. CONTRATO

Para la firma del contrato deberán presentar físicamente y en CD toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación.	Aplica
Los documentos deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública.	
 a) Aquellos que han postulado con una Carta de Admisión condicionada, o de Pre Admisión, deberá, obligatoriamente, presentar la Carta de Admisión Definitiva de la universidad, la cual podrá ser electrónica. 	×
b) Otorgar un Poder General ante un Notario Público para asuntos judiciales, administrativos, bancarios/financieros y realización de gestiones pertinentes en el programa de becas – BECAL y el Banco Nacional de Fomento, que designe a una persona domiciliada en Paraguay con capacidad de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el becario se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. Este poder deberá ser inscripto en la Dirección General de Registros Públicos.	×
c) Un Certificado Policial otorgado por la Policía Nacional de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.	×
d) Un Certificado Judicial otorgado por el Poder Judicial de una fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión.	×
 e) Declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando: Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC. Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título según correspondiere; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios. Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. 	×
PARA DOCTORADOS	Aplica
f) Certificado de matrimonio más una declaración jurada que indique que el cónyuge reside o residirá junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa.	M
g) En caso de solicitar beneficio, adjuntar copia de Libreta de familia y/o certificado de nacimiento	-

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007

de hijos/as más una declaración jurada que indique que los hijos/as menores de 18 años reside(n) o residirán junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa





financiada a través del programa.

















- 12.1. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 12.2. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 12.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

13. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 13.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 13.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP.
- 13.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.

14. BENEFICIOS

- 14.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la **fecha indicada en el contrato firmado por las partes**. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 14.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 14.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 16.2 de la presente.
- 14.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido por tipo de programa en el punto 3 de la presente GBC:

	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a)	La suma (total o parcial) de la matrícula del programa de estudios. Dicha suma será pagada directamente a la Universidad.	A partir de la recepción del comprobante, aproximadamente en 30 días corridos.	Ø
b)	Asignación de seguro médico por año.	Hasta USD 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.	×
c)	Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio de acuerdo al país y ciudad de destino, conforme publicado en www.becal.gov.py .	Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	×





















	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
d)	1 (un) pasaje de ida y 1 (un) pasaje de retorno, en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	×
e)	Asignación única de tasa de los visados.	Hasta USD 100 (cien dólares de los Estados Unidos de América).	×
f)	Asignación única de instalación.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	×
g)	Asignación anual para compra de libros y/o materiales.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).	×
h)	En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	×
i)	Asignación única de regreso.	Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)	×
j)	Para programas de doctorado, se considerará beneficios para cónyuge* e hijos**, incluyendo pasaje aéreo y seguro médico, y manutención por el tiempo que el becario declare su compañía.	Equivalente a un monto de hasta un 10% de la asignación de manutención del becario para el primer familiar y del 5% para los siguientes familiares menores de 18 años, hasta un máximo del 25% de la asignación de manutención del becario.	×
k)	Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en <u>www.becal.gov.py</u>). Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	×





















	BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
1)	En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	×
m)	Nivelación de idioma: En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva. El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado.	Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total. Hasta 3 meses. Pago directo a la Institución, en caso excepcional reembolso al becario.	×
n)	Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	×
0)	Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario.	×
p)	Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	×





















- * Con el objeto de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario deberá adjuntar el certificado de matrimonio más una declaración jurada que indique que el cónyuge reside o residirá junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa financiada a través del programa, información que podrá ser verificada por la UEP con la Dirección General de Migraciones del país.
- ** Con el objeto de hacer efectiva la asignación del beneficio para hijos, el becario deberá adjuntar copia de libreta de familia y/o certificado de nacimiento de hijos más una declaración jurada que indique que los hijos menores de 18 años reside(n) o residirán junto al becario por un periodo no inferior al 50% de la estadía completa financiada a través del programa, información que podrá ser verificada por la UEP del programa con la Dirección General de Migraciones del país.
- ***Con el objeto de hacer efectiva la asignación por condición de discapacidad, el becario deberá además de adjuntar el certificado de discapacidad expedido por la SENADIS, tendrá que adjuntar un presupuesto de costo de vida que avale la necesidad de la asignación adicional.
- ****Con el objeto de hacer efectiva la asignación por asistencia a personas con discapacidad, el becario deberá además de adjuntar el certificado de discapacidad expedida por la SENADIS, una justificación de la necesidad de contar con un asistente asignado por sí mismo, acompañada de una declaración jurada del asistente asignado en que se comprometa a asistir por el tiempo completo de la estadía del becario.

https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/permiso%20con%20gose%20de%20sueldo 4lycsd6o.pdf

15. OBLIGACIONES DEL BECARIO

Además de las establecidas en el ROP, el becario deberá:

- 15.1. Cumplir con los mecanismos que estipule UEP del Programa para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 15.2. Suscribir los contratos como máximo hasta 30 días hábiles antes del inicio de su programa de estudio, con el fin de garantizar el pago de los beneficios estipulados en la presente guía.
- 15.3. Los beneficios serán desembolsados dentro de los 30 días corridos en el mes que inicia su programa de estudio, concordante con lo previsto en la cláusula de beneficios del contrato a ser suscripto.
- 15.4. Mantener la calidad de alumno inscrito y cursando estudios en el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP del Programa en un plazo máximo de 30 días.
- 15.5. Remitir a la UEP al término de cada año académico, para efectos de renovar su beca, un certificado emitido por la Universidad con las calificaciones obtenidas y/o el avance en el proyecto de tesis. Éste último podrá ser otorgado por el tutor cuando corresponda.
- 15.6. En caso que el becario deba ausentarse del país de destino por motivos académicos deberá:
 - Informar por escrito a la UEP del Programa si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del director del programa de posgrado o profesor guía.
 - Solicitar autorización a la UEP del Programa si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el director del programa de posgrado o profesor guía.





















- Cuando el programa de Doctorado así lo determine, el becario deberá solicitar autorización a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 15.7. El becario podrá ausentarse del país certificando la cobertura del seguro al viajero en vigencia.
- 15.8. Certificar la obtención del grado académico de los estudios realizados en un plazo no mayor a 12 meses una vez finalizada la beca, y/o el periodo de estudio desarrollo.
- 15.9. La UEP del programa está facultada para disponer el termino anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados, en caso de que el becario no de cumplimiento a las obligaciones precedentes descriptas.
- 15.10. La misma sanción procederá a los becarios que no hayan acreditado la obtención del grado académico al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados de los programas de estudios de nivelación o posgrado sin causa académica justificada que los autorizará; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.
- 15.11. Conforme el Art. 45 del ROP, ante incumplimientos, el becario será pasible de sanciones con cargo de mora e intereses.

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

16. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado, Maestría	Doce (12) meses desde el término de la beca.

17. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12. Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a trabajar en el país, o a devolver al Fondo los aportes recibidos, con cargo de mora e intereses. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.	⊠



17.1. El acreedor de la Beca de Maestría o Doctorado en Educación, deberá acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado, o privado subvencionado del Paraguay por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. Cuando el becario acreedor de la Beca de Maestría o Doctorado en Educación, por razones ajenas a su voluntad no pueda insertarse en un establecimiento de educación del sector oficial, privado, o privado subvencionado del Paraguay, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP del Programa y el MEC.

Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007















-







- 17.2. De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.
- 17.3. En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en los conceptos de: i) no retorno y permanencia al país; ii) manutención no utilizada en el marco de su programa de estudio; iii) retorno anticipado; iv) no haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono, incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario; y v) otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas, se establecen los siguientes plazos ordinarios:

CASOS	PLAZOS	
i)	No mayor a 12 meses	
ii) y iii)	No mayor a 2 meses	
iv)	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente	
v)	Según estudio del caso y previo dictamen de la Asesoría legal del programa	

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes, en el cual se especifica el número de cuenta correspondiente para el depósito. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido. No obstante, a los plazos enunciados, la Asesoría Legal y la Coordinación de Retorno a solicitud de la UEP podrán analizar las particularidades de cada caso específico.

- 17.4. Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.
- 17.5. Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse una única vez, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado.
- 17.6. En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una beca del programa, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.
- 17.7. Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.
- 17.8. Funcionarios públicos con misión encomendada por el Estado: se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.























CAPITULO V- DOCUMENTOS RELACIONADOS

En www.becal.gov.py encontrarás los documentos que complementan esta guía. A citar:

- 1. Reglamento Operativo vigente.
- 2. Formulario de apelación.
- 3. Manual de Frascati. Clasificación.
- 4. Montos manutención/país.
- 5. Formulario de aceptación/rechazo de la beca.

CAPITULO VI: ANEXOS

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán acudir a la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:





















ANEXOS I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO





LINEA DE CREDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del "Programa Nacional de Becas de postarado en el Exterior Don Carlos Amonio López" (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

DESTINO

Se pográ financiar:

- Matriculas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la fista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiller de vivilenda, trastados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
 Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.

 Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para toe Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

LIMITES DE FINANCIAMENTO Minimo: G. 15.000.000.-Máximo: G. 500.000.000.-

MONTO - TASA DE INTERÉS - PLAZO - PERIODO DE GRACIA

MONTO	TASA DE INTERES	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
De G. 15.000.000 hasta G. 100.000.000	9%	3 ANO5	2 allos y 6 meses
De G. 100.000.001hasta G. 500.000.000	10%	10 ANO5	2 alios y 6 meses

MODALIDAD DE PAGO

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuolas mensuales que incluyan capital e interés.

Sommentatina
Permonat: Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el
Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

Codeudoria: Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos

Codeudoria: Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o aiguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

Cash Collaterat: Certificados de Depósitos de Ahomo, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fornento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahomo que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fornento, para garantizar el crédito en cuestión.

(*) Para este tipo de garantia, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahomo.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1506 / 419-1618 / 419-1971 Email: oficialdenegoclos@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-5000

ted M























- a) Poseer Calificación *1º en la Central de Riesgo Crediticios del Banco Central del Paraguay.
 b) No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o
- c) Grado acadêmico Universitario, egresado de una carrera de al menos II semestres de duración, emitido por una

- c) Grado académico Universitario, egresado de una camera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una
 Universidad reconocida por el Afinisterio de Educación y Cultura del Paraguay.
 d) Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de postgrados
 en el Exterior Con Carlos Antonio López*.
 e) La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
 § Firmar una autorización al Banco Nacional de Pomento para que este contrate un seguro de cancelación de
 préstamo en caso de invalidez permanentle o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del
 prestatario el valor de la prima con sus intercese y gastos bancarios.
 g) Completar y firmar los formularios proveidos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración
 Jurado de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite
 a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- <u>Titularea</u>
 Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López* (BECAL).
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestria emitida por alguna de las Universidades habilitadas por BECAL
- Declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
 Copia autenticada de Pasaporte vigente.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

- Educación y Cultura (NEC).

 Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiado.

 <u>Titulares y Codeudores</u> (seguin sea el caso y corresponda).

 Copia autenticada de Celdula de Identidad.

 Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones

Trabaladorea dependientes:

- Comprobante de ingresos (6 únimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa

- Comprobante de ingresos (6 utimos recitos de suelso) con Certificación de empreo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.
 Trabajadores independientes.
 Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago Impuesto al Vator Agrepaco (IVA) o pago del impuesto a la Renta Agrepacuaria (IMAGRO).
 Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si lo hubiere.
 Fotocopia autenticada del Registro Unico de Contribuyente (profesionales independientes).
 Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado al obligaciones.
- tributarias.

Para mayor información a los telefonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971 Email: oficialdenegocios@onf.gov.py CALL CENTER: 413-9990



28

















ANEXOS II: TABLA DE PUNTAJES

Tabla Ilustrativa de Puntos - Doctorados en áreas de CTI y Educación (<u>Universidades e Instituciones No Académicas</u>) y Maestrías en Educación:

Doctorados CTI - Educación y Maestrías en Educación	
Posición Ranking	Puntos
1	300
2	299
3	298
4	297
5	296
6	295
7	294
8	293
9	292
10	291
11	290
12	289
13	288
14	287
15	286
16	285
17	284
18	283
19	282
20	281
21	280
22	279
23	278
24	277
25	276
26	275
27	274
28	273
29	272
30	271

Doctorac Educac	ión y	
Maestrías en		
Educa	cion	
Posición Ranking	Puntos	
31	270	
32	269	
33	268	
34	267	
35	266	
36	265	
37	264	
38	263	
39	262	
40	261	
41	260	
42	259	
43	258	
44	257	
45	256	
46	255	
47	254	
48	253	
49	252	
50	251	
51	250	
52	249	
53	248	
54	247	
55	246	
56	245	
57	244	
58	243	
59	242	
60	241	

	Educa: Maestr	Doctorados CTI - Educación y Maestrías en		
4	Educa	ición		
	Posición	Puntos		Po
	Ranking			Ra
	241	60		_
	242	59		
	243	58		
	244	57		
	245	56		
	246	55		
	247	54		
	248	53		
	249	52		
1	250	51		
1	251	50		
	252	49		
ı	253	48		
ı	254	47		
	255	46		
Ì	256	45		
	257	44		
ı	258	43		
	259	42		
	260	41		
ı	261	40		
Ì	262	39		
	263	38		
ı	264	37		
1	265	36		
l	266	35		
ŀ	267	34		
	268	33		
ł	269	32		
- 1	200	J.		_

Doctora	Doctorados CTI -		
Educa	ición y		
Maest	rías en		
Educación			
Posición	Posición		
Ranking	Puntos		
271	30		
272	29		
273	28		
274	27		
275	26		
276	25		
277	24		
278	23		
279	22		
280	21		
281	20		
282	19		
283	18		
284	17		
285	16		
286	15		
287	14		
288	13		
289	12		
290	11		
291	10		
292	9		
293	8		
294	7		
295	6		
296	5		
297	4		
298	3		
299	2		
300	1		



Estrella 345 c/ Chile 1er Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007











270

31











Tabla de Puntos – Maestrías en CTI:

1 100 2 99 3 98 4 97 5 96 6 95 7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75 27 74	Posición Ranking	Puntos
3 98 4 97 5 96 6 95 7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	1	100
4 97 5 96 6 95 7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	2	99
5 96 6 95 7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	3	98
6 95 7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	4	97
7 94 8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	5	96
8 93 9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	6	95
9 92 10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	7	94
10 91 11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	8	93
11 90 12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	9	92
12 89 13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	10	91
13 88 14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	11	90
14 87 15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	12	89
15 86 16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	13	88
16 85 17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	14	87
17 84 18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	15	86
18 83 19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	16	85
19 82 20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	17	84
20 81 21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	18	83
21 80 22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	19	82
22 79 23 78 24 77 25 76 26 75	20	81
23 78 24 77 25 76 26 75	21	80
24 77 25 76 26 75	22	79
25 76 26 75	23	78
26 75	24	77
	25	76
27 74	26	75
	27	74
28 73	28	73
	30	71

Maestrías CTI		
Posición Ranking	Puntos	
31	70	
32	69	
33	68	
34	67	
35	66	
36	65	
37	64	
38	63	
39	62	
40	61	
41	60	
42	59	
43	58	
44	57	
45	56	
46	55	
47	54	
48	53	
49	52	
50	51	
51	50	
52	49	
53	48	
54	47	
55	46	
56	45	
57	44	
58	43	
59	42	
60	41	

Maestr	ías CTI
Posición Ranking	Puntos
61	40
62	39
63	38
64	37
65	36
66	35
67	34
68	33
69	32
70	31
71	30
72	29
73	28
74	27
75	26
76	25
77	24
78	23
79	22
80	21
81	20
82	19
83	18
84	17
85	16
86	15
87	14
88	13
89	12
90	11

Maestr	ías CTI
Posición Ranking	Puntos
91	10
92	9
93	8
94	7
95	6
96	5
97	4
98	3
99	2
100	1















